



I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES (C)

LOTA, 31 DIC. 2020

DECRETO: N° 335 ©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase Permiso **Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERI ODO	DESDE	HASTA	DIA DADOS	DIAS SOLIC.	SALD O
OLGA ALCAMAN SAN CRISTOBAL	DR.JUAN CARTES A.	2020	23.12.2020	23.12.2020	02	01	03
OLGA ALCAMAN SAN CRISTOBAL	DR.JUAN CARTES A.	2020	30.12.2020	30.12.2020	03	01	02
MACARENA GAETE MONTECINOS	DR. JUAN CARTES A.	2020	18.12.2020	18.12.2020	02	01	03
MACARENA GAETE MONTECINOS	DR.JUAN CARTES A.	2020	23.12.2020	23.12.2020	03	01	02
MACARENA GAETE MONTECINOS	DR. JUAN CARTES A.	2020	24.12.2020	24.12.2020	04	0.5(am)	1.5
MACARENA GAETE MONTECINOS	DR. JUAN CARTES A.	2020	28.12.2020	28.12.2020	4.5	01	0.5
MACARENA GAETE MONTECINOS	DR.JUAN CARTES A.	2020	29.12.2020	29.12.2020	5.5	0.5(pm)	00
MARISOL ANDRADE SUAZO	DR.JUAN CARTES A.	2020	23.12.2020	23.12.2020	0.5	0.5(pm)	05
MARISOL ANDRADE SUAZO	DR.JUAN CARTES A.	2020	24.12.2020	24.12.2020	01	0.5(am)	4.5
MARISOL ANDRADE SUAZO	DR.JUAN CARTES A.	2020	28.12.2020	29.12.2020	1.5	02	2.5

2.- Los(as) funcionarios (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:
-Archivo Contraloría (siaper)
-Archivo Depto. de Salud (secretaría)
-Remuneraciones
-Funcionario
-Carpeta Trabajador
HMC/CVJ/cma